

	Unidades		
	1987	1986	Δ %
Tractores oruga .....	721	738	— 2,3
Tractores ruedas .....	21.105	19.724	7,0
Motocultores .....	5.180	6.200	—16,5

Las cosechadoras automotrices de otros cultivos arrojaban a fines de 1987 las siguientes existencias:

	Unidades	CV	CV/ unidad
Cosechadoras de forrajes ..	319	33.747	105,87
Cosechadoras de remolacha	645	38.831	60,2
Cosechadoras de hortalizas .	51	6.993	137,1
Cosechadoras de algodón ..	512	66.117	129,1
Otras cosechadoras .....	457	22.888	50,1

El total de CV ascendía, a fines de 1987, a 45.942.688.

Tomando como índice de mecanización total la relación entre la suma de la potencia de tractores, motocultores y cosechadoras automotrices y la superficie total de tierras de cultivo más las hectáreas de praderas naturales se obtienen 210 CV por cada 100 hectáreas.

Las cosechadoras de algodón han seguido su marcha ascendente pasando de 450 a fines de 1986 a 628 a fines de 1987, es decir, han sufrido un aumento del 39,5 por 100, gozando de una subvención especial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se ha alcanzado ya un índice de mecanización de la recolección del 47 por 100.

#### Carburantes

Las subvenciones concedidas para la adquisición de gasóleo B en 1987 ascienden a la cifra de 5.611,7

millones de pesetas. Si se tiene en cuenta que la subvención por litro ha supuesto 3,50 pesetas puede estimarse el consumo de gasóleo subvencionado en 1.611 millones de litros.

Desde el comienzo de 1986 el precio del gasóleo B ha experimentado cambios importantes, tanto en su estructura como en el coste efectivo, que ha supuesto para los agricultores el consumo de este medio de producción. El precio de venta al público del gasóleo a partir del 1 de enero de 1987 comprendía dos impuestos: el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, que en dicho año gravaba el gasóleo B en 11,50 pesetas/l. y el IVA establecido con carácter general sobre las entregas de todos los bienes y servicios.

Si se tiene en cuenta que el Impuesto Especial se devuelve a los agricultores y que el IVA es un impuesto diseñado para recaer sobre los consumidores finales, el costo efectivo al agricultor es el que se detalla en el cuadro adjunto.

## V.5. DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES

### 5.1. Defensa de las producciones vegetales

En este epígrafe se resume la distribución de los recursos económicos y se analizan las campañas fitosanitarias realizadas contra las plagas más importantes. También se examinan las actuaciones en el plan de ATRIAS como medio de difusión de las técnicas de lucha integrada entre los agricultores, así como las acciones de la Administración del Estado en cuanto al control de medios de defensa vegetal.

Por otra parte se relacionan las actuaciones de la Inspección Fitopatológica y los trabajos realizados por los laboratorios de análisis de plaguicidas.

#### Lucha preventiva y campañas contra plagas

Siguiendo las disposiciones que regulan las relacio-

### PRECIOS DE GASOLEO AGRICOLA (ptas./l.)

	1986			1987
	Del 1 de enero al 28 de febrero	Del 1 de marzo al 7 de noviembre	Del 8 de noviembre al 31 de diciembre	
Precio en poste (p.v.p.) .....	50	48	46	52
Subvención al agricultor .....	4,50	4,50	4,50	3,50
Impuesto especial (a devolver) .....	4,40	4,40	4,40	11,50
IVA recuperable .....	5,36	5,14	4,93	5,57
Posible coste al agricultor .....	35,74	33,96	32,17	31,43

nes en Sanidad Vegetal entre las CC.AA. y el MAPA se fijó a comienzos del año, con la participación de las CC.AA., el programa de actuación de lucha preventiva y campañas contra plagas, de acuerdo, como siempre, con criterios selectivos para la distribución de los recursos presupuestarios.

La Administración Central dispuso de 608 millones de pesetas, de los que 460,7 millones de pesetas se distribuyeron en inversiones y 147,3 millones de pesetas en subvenciones, y el conjunto de CC.AA. invirtió 963,9 millones de pesetas, de los que 585,2 millones de pesetas corresponden a las propias Comunidades y 378,7 millones de pesetas a inversiones de agricultura y/o otros organismos gestionadas por las mismas.

En este año la Administración Central ha declarado «campañas de interés estatal» los tratamientos contra la mosca de la fruta, la mosca del olivo, la grafiosis del olmo, la langosta y la procesionaria del pino. Las inversiones que ha realizado el MAPA en campañas y en otras actuaciones fitosanitarias figuran en el cuadro siguiente:

Cultivos	Superficie cubierta (ha.)	Agricultores beneficiados	Inversión (mill./ptas.)
ATRIA .....	279.000	50.000	30,9
Cítricos .....	170.913	63.058	110,0
Forestales .....	171.747	8.500	106,1
Olivar .....	393.061	61.871	41,5
Varios (langosta) .....	51.169	8.100	83,3
Varios (agrícolas y forestales) ...	127.947	31.800	38,9
Fisiopatías .....	—	—	50,0
TOTALES .....	1.193.837	223.329	460,7

Contra las plagas que se consideran de interés estatal se han invertido 237,8 millones de pesetas, correspondiendo la mayor parte de la financiación a las CC.AA. y a los agricultores.

Desde el año 1979 se viene apoyando la aplicación de la lucha integrada contra las plagas a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA), reglamentadas en la Orden de 26 de julio de 1983. Desde entonces, el Programa ATRIA ha tenido una evolución ascendente constante, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	1983	1984	1985	1986	1987
Número ATRIAS .....	53	108	150	186	206
Superficie (ha.) .....	14.000	46.000	130.000	252.000	279.000
Número agricultores beneficiados .....	2.000	6.500	15.000	45.000	50.000

Los objetivos de las ATRIAS son la puesta a punto de las técnicas de lucha integrada, lo que permite la utilización racional y económica de los productos y medios fitosanitarios, gracias a la dirección de personal técnico especializado, la elevación del nivel técnico de los agricultores y el asociacionismo agrario con este fin.

El MAPA fomenta el desarrollo de las ATRIA a través de las CC.AA., subvencionando total o parcialmente los sueldos y salarios del personal técnico y auxiliar contratado por la ATRIA para dirigir la lucha en común contra las plagas en los cultivos agrupados utilizando las actuales técnicas de la lucha integrada. Esta subvención se podrá conceder durante un máximo de cuatro años consecutivos en cantidades anuales decrecientes, con un tope máximo del 50 por 100 en el último año. La dotación presupuestaria de ayudas para 1987 en este sentido fue de 120,7 millones de pesetas.

Asimismo se subvenciona la utilización de productos fitosanitarios de especial importancia en la aplicación de las técnicas de lucha integrada, tales como feromonas sexuales e insecticidas biológicos, lo que ha supuesto una inversión de 30,9 millones de pesetas.

#### *Fisiopatías*

En cuanto a fisiopatías se ha realizado una inversión de 50 millones de pesetas en un proyecto de estudios sobre nubes tormentosas, cuyos objetivos han sido el estudio físico de las nubes, el preparar y ensayar modelos de predicción y el estudiar la relación nube-suelo en cuanto al origen, formación, trayectoria y efectos producidos.

Con los radares de la Subdirección General de Sanidad Vegetal se ha continuado trabajando en un proyecto de estudios previos para la selección de un sistema de lucha antigranizo en las provincias de León y Zamora, en colaboración con las Diputaciones de ambas provincias y la Universidad de León, y en la detección de nubes tormentosas en la Ribera Media del Ebro en apoyo de la campaña antigranizo, con utilización de generadores que de forma ininterrumpida realizan las Cámaras Agrarias Provinciales de Navarra, Alava y La Rioja desde el año 1974.

También se ha colaborado en la preparación y des-

arrollo de las Primeras Jornadas Internacionales sobre Agricultura y Modificación Atmosférica celebradas en León del 27 al 30 de enero de 1987, con las Diputaciones de León, Zamora y la Universidad de León, organizadoras de dichas Jornadas, y se ha llevado a efecto la firma de dos convenios con las Universidades de Valladolid y Valencia para el desarrollo de un estudio de la física de las Nubes Tormentosas y de un estudio estadístico sobre la efectividad de los sistemas de defensa contra el granizo, respectivamente.

Asimismo y dentro de una dinamicidad periódica se han seguido manteniendo relaciones estrechas con el Instituto Nacional de Meteorología para la preparación de informes e intercambios de información, con el grupo de aseguradores de pedrisco (Agroseguros) y con las diferentes Agrupaciones que realizan campañas en lo que se refiere a asesoramiento técnico.

Finalmente se han llevado a cabo los trabajos de optimización de los radares después de diez años de servicio.

#### *Control de los medios de defensa vegetal*

La entrada de España en la Comunidad Económica Europea ha impuesto un gran esfuerzo de adaptación, que ya había sido iniciado el año anterior. Se mantiene para los productos fitosanitarios el sistema de control mediante registro, al igual que en los demás países de la CEE, lo que implica que cualquiera de estos plaguicidas solamente pueda ser puesto en el mercado si previamente ha sido objeto de la reglamentaria homologación oficial.

No existe por el momento, a nivel CEE, Registro de Productos Fitosanitarios único, sino que se mantiene la homologación independiente para cada uno de los países miembros. Han sido homogeneizados, no obstante, para todo el ámbito comunitario los requisitos relativos a la evaluación de los riesgos de los plaguicidas para la salud de las personas y los sistemas y normas para clasificación y etiquetado de estos productos.

Otros importantes aspectos del control de plaguicidas agrícolas que están siendo armonizados por la CEE para los países miembros son los límites máximos de residuos en alimentos y piensos y la eliminación de los plaguicidas que contengan determinados ingredientes considerados como contaminantes con riesgo para la salud o el medio ambiente.

En 1987 se inicia realmente la aplicación del sistema de homologación CEE que había sido establecido en España por la Reglamentación Técnico Sani-

taria de los Plaguicidas aprobada por Real Decreto 3349/83.

Por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 23 de diciembre, publicada en el «B.O.E.» de 12 de enero de 1987, se establecen todos los requisitos para acomodación a la nueva normativa de todos los expedientes de Registro presentados con anterioridad y se establece un modelo normalizado para presentación de documentación, estudios, métodos, pruebas y proyectos de etiquetado.

Durante el año se registran 130 nuevos productos fitosanitarios, homologados y etiquetados según la nueva normativa y se efectúa la revisión de todos los expedientes de Registro anteriores, quedando anulados más de 800 por no cumplir los requisitos de la reglamentación vigente. Para el resto de los productos fitosanitarios anteriormente existentes en el mercado se continúa el procedimiento de acomodación al nuevo sistema de clasificación y etiquetado según lo establecido por el Real Decreto 2430/1985, de 4 de diciembre.

Los trabajos de la Comisión Conjunta de Residuos, creada por orden de Presidencia de Gobierno de 18 de junio de 1985, han cubierto ampliamente los requisitos de la Comunidad Económica Europea, establecidos por la Directiva del Consejo 76/895/CEE y sus modificaciones posteriores.

Por Orden de Presidencia de Gobierno de 11 de marzo de 1987 se establece una nueva normativa para el control de residuos de productos fitosanitarios en alimentos y piensos, con una relación de límites máximos de residuos para 126 ingredientes activos plaguicidas, acomodada a las citadas Directivas de la CEE. En esta Orden se establecen igualmente los criterios que se han de aplicar en cuanto a la identificación de los productos vegetales y partes de los mismos a que se han de aplicar los límites máximos de residuos.

Los trabajos de la Comisión Conjunta de Residuos han continuado durante el resto del año, previéndose que a corto plazo puedan determinarse límites máximos de residuos, fijados expresamente para las condiciones españolas, para todos los plaguicidas utilizados en España y también para aquellos otros que se utilicen en otros países que nos exportan sus productos vegetales.

La evaluación del mercado de productos fitosanitarios consolidada para 1986 revela un crecimiento real del consumo del 3,5 por 100, descontada ya la corrección por aumento del índice de precios que en

---

---

aquel año ha experimentado un incremento del 0,61 por 100.

Se dispone de una estimación del consumo para 1987 según la cual el aumento del consumo en pesetas corrientes sería del orden del 7 por 100 sobre el año anterior, alcanzando la cifra total de 49.350 millones de pesetas.

En relación con el resto de los países de la CEE ocupamos el quinto puesto por volumen total de consumo, aunque muy alejados de los países grandes consumidores, sobre todo en lo que se refiere a consumo relativo. España, con el 22,6 por 100 de la superficie cultivada de la CE, sólo alcanza a cubrir la cuota del 7,64 por 100 del consumo comunitario de plaguicidas, en cifras correspondientes a 1986. Según ello nuestro consumo relativo se sitúa en unas 3.100 pesetas por hectárea, menos de la cuarta parte que países como el Reino Unido y Francia y la tercera parte que Alemania o Italia. En el futuro estas diferencias deberán reducirse progresivamente, y ya en algunos de estos países grandes consumidores se empieza a plantear la problemática que puede presentar el abuso de estos productos y la conveniencia de reducir su volumen de utilización.

Una de las finalidades principales del control de los medios de defensa vegetales es llevar la información sobre los productos fitosanitarios registrados hasta el propio agricultor para conseguir que se utilicen correctamente, es decir, los productos adecuados a cada caso y en condiciones que garanticen la eficacia y ausencia de riesgos. El sistema de información se mantiene en colaboración con los servicios oficiales de las Comunidades Autónomas, que mantienen el contacto directo con el agricultor.

Durante 1987 debe destacarse la iniciación de un plan complementario iniciado con la realización de una campaña educacional para el buen uso de los productos fitosanitarios, a la que se han destinado 25 millones de pesetas. El objetivo de esta campaña, realizada en colaboración con las CC.AA., es inducir en el comportamiento del agricultor hábitos acordes con las normas de seguridad en la manipulación de plaguicidas, con la protección del medio ambiente y con la ejecución de prácticas fitosanitarias correctas, incidiendo principalmente en aspectos tan concretos como la detenida lectura de la etiqueta del plaguicida y la eliminación de sus envases vacíos.

### *Inspección fitosanitaria*

Cumple dos objetivos fundamentales. De una parte impedir o limitar la entrada en territorio nacional de

agentes exóticos y, de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales la sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Como consecuencia de la publicación de la Directiva 86/651/CEE, referente a las medidas de protección contra la introducción en los Estados miembros de organismos nocivos para los vegetales, España se ha visto obligada a armonizar su legislación fitosanitaria, así como regular su relación con los servicios aduaneros españoles. Para tal efecto se hizo necesario en primer lugar publicar el Real Decreto 339/1987, de 6 de marzo, y posteriormente dos Ordenes Ministeriales de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 12 de marzo por las que se establecían las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales en aplicación de la Directiva 77/93/CEE y sus modificaciones para Península, Baleares y Canarias.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951. Para su vigilancia están habilitados 147 Centros de Inspección distribuidos en 35 provincias por las diversas vías de transporte (marítima, aérea, carreteras y ferrocarril), habiéndose expedido 412.000 certificados fitosanitarios para mercancías vegetales no manufacturadas, que ampararon aproximadamente 6,7 millones de toneladas para exportación, 9,5 millones de toneladas para importación y 5,0 millones en régimen de cabotaje entre la península y provincias insulares.

Durante el año 1987 se han analizado un total de 1.402 muestras de productos hortofrutícolas de exportación e importación en los dos laboratorios de residuos de plaguicidas que la Subdirección General de Sanidad Vegetal tiene actualmente en funcionamiento situados en las provincias de Madrid y Murcia. Esta cifra ha supuesto un incremento de 219 muestras en relación con los procesados durante 1986.

Los productos que en relación con la campaña anterior han supuesto un incremento más significativo fueron las hortalizas (tomates, pepinos, pimientos) y cítricos, en base a los problemas de residuos que se han venido presentando en los diferentes mercados externos.

### **5.2. Defensa de las producciones animales**

Bajo este título se analizan las actuaciones administrativas llevadas a cabo en la lucha contra las enfer-

---

---

medades infecciosas y parasitarias con gran incidencia en las producciones animales (carne, leche, huevos, lana, pieles, etc.) y con posibilidad de transmisión a la especie humana.

Seguidamente se hace un resumen de las más importantes, bien sea por la cuantía de las pérdidas que ocasionan o por su peligrosidad de contagio a la especie humana.

Por último se recogen las actividades de los laboratorios de sanidad y producción animal y de la inspección veterinaria.

### **Tuberculosis y brucelosis bovina**

La lucha contra ambas enfermedades ha experimentado un incremento a nivel de explotaciones y de animales chequeados en relación con los años precedentes.

La dotación presupuestaria ha sido, asimismo, superior a otros años, lo que ha permitido extender la acción sanitaria a 110.000 nuevos bovinos más que en 1986. El número total de bovinos controlados en 1987 han sido de 1.922.310.

En estas actuaciones sanitarias se ha actuado preferentemente sobre el ganado productor de leche, si bien se ha incrementado sensiblemente sobre el productor de carne, sobre todo en aquellas regiones o comarcas donde conviven los de ambas producciones y en aquellas CC.AA. donde todo el censo se halla bajo control sanitario.

El número de establos bajo control en 1987 alcanzó la cifra de 162.888, lo que supone un incremento del 4 por 100 en relación con 1986. Conviene resaltar que el 88,3 por 100 de los establos controlados están libre de tuberculosis y el 93,7 por 100 de brucelosis.

La evolución positiva de la erradicación de estas enfermedades ha sido posible gracias a los incrementos anuales de los presupuestos dedicados a este fin y que en el año 1987 alcanzó la cifra de 3.459,3 millones de pesetas, 321 más que en 1986.

El Programa de erradicación de ambas enfermedades se completa con la vacunación preventiva de hembras jóvenes comprendidas entre 3 y 6 meses de edad, habiendo sido vacunadas 295.961 reses, ascendiendo el importe de la vacuna a 20,2 millones de pesetas.

Durante este año se ha promulgado el Real Decreto 379/1987, de 30 de enero, sobre calificaciones sanitarias de ganado bovino. Asimismo España presentó un plan de erradicación acelerada de la

tuberculosis y brucelosis de los bovinos a la CE, que fue aprobado el 15 de mayo de 1987. La CE lo cofinanciará con un importe aproximado del 20 por 100 del valor de los animales sacrificados como contaminados durante un período de tres años.

### **Brucelosis ovina y caprina**

La lucha contra esta enfermedad en las especies ovina y caprina se basa principalmente en la vacunación de las hembras jóvenes de reposición en edad comprendida entre 3 y 6 meses.

En el año 1987 han sido suministradas gratuitamente 2,9 millones de dosis de vacuna, cuya inversión ascendió a 51,6 millones de pesetas.

Complementando el programa de vacunación de hembras jóvenes, en algunas regiones de mayor incidencia de la enfermedad se ha continuado vacunando las hembras adultas, con una vacuna específica para ellas, al objeto de acelerar la erradicación de la enfermedad. Han sido suministradas por la Administración, también con carácter gratuito, 1,8 millones de dosis de vacuna cuyo valor ha supuesto 32,9 millones de pesetas.

En este año han sido investigados 16.356 establos y 588.675 reses, cifras muy superiores a las del año 1986.

### **Peste porcina africana**

Durante el año 1987 se ha producido una sensible progresión en la lucha contra la enfermedad, sobre todo a nivel de las zonas de España con explotaciones intensivas.

Las diferentes líneas que configuran el Programa de Lucha se encuentran perfectamente implantadas en el sector, obteniéndose resultados muy interesantes que permiten mantener un moderado optimismo en cuanto a las posibilidades reales de erradicación de la enfermedad.

Se encuentran chequeados, al 31 de diciembre de 1987, 1.816.732 reproductores, cifra equivalente al 90 por 100 del censo porcino español, habiéndose actuado sobre 4.193 municipios y 73.279 explotaciones.

Se observa durante el año 1987 un fuerte incremento en el número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, alcanzándose la cifra de 745, con 786.085 reproductores y 32.027 ganaderos agrupados.

El número de Granjas de Protección Sanitaria

---

Especial asciende a 543 con 154.658 reproductores, siendo 125 las Granjas de Sanidad Comprobada, con 45.712 reproductores.

Continúa implantándose paulatinamente la línea de mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones, habiéndose efectuado una inversión de 1.078,3 millones de pesetas, correspondiente a 572 ayudas.

Asimismo ha continuado funcionando con buenos resultados el control del movimiento de animales y control en los centros de sacrificio, lo que unido a una fuerte inversión por parte de la Administración, que asciende a más de 3.734 millones de pesetas, ha hecho posible la obtención de resultados epidemiológicos muy favorables.

Durante el año 1987 y en las regiones españolas de explotación intensivas se han producido un total de 31 casos de enfermedad, lo que, comparado con los 159 casos registrados en el año 1986, supone un descenso muy notable.

El estudio anterior no incluye el foco endémico de Lorca (Murcia), que, registrando 28 casos, ha permanecido sin incidencia sanitaria desde el mes de abril de 1987.

Han sido afectadas 9 provincias, permaneciendo libres de enfermedad 33, de las cuales 21 no han registrado peste porcina africana desde el mes de enero de 1986.

Por otra parte se mantiene un esperanzador silencio epizootico desde septiembre de 1987.

En la España de explotación extensiva se han registrado un total de 725 casos, concretados fundamentalmente en las provincias de Huelva, Salamanca y Badajoz.

La intensificación de los controles serológicos llevados a cabo en la población porcina extensiva, junto con medidas de lucha específicas para este tipo de explotaciones y la acción de saneamiento realizado por los equipos de campo, hace posible considerar que, a partir del presente año, se podrían obtener resultados favorables que permitan progresar tan rápidamente en la lucha contra la enfermedad como en la zona de España con sistema de explotación intensiva.

### **Leucosis enzoótica bovina**

Durante el año 1987 se ha continuado el programa de diagnóstico de esta enfermedad, que fue iniciado en el año anterior.

Su erradicación está basada en el diagnóstico serológico y el sacrificio de los animales reaccionantes positivos y el plan está basado en el examen de todos

los animales de explotaciones calificadas como de Sanidad Comprobada o inscritas en Libros Genealógicos y en las que los Servicios de Sanidad Animal estimen oportuno. En otras explotaciones se harán sondeos del 10 por 100 de los efectivos.

En este año se ha actuado en 61.779 establos y 486.575 bovinos, cifra muy superior a la de 1986, sin embargo, la positividad ha descendido del 1,3 al 0,9 por 100.

También se ha promulgado la Orden de 3 de febrero por la que se establecen normas complementarias para el desarrollo de Campañas de Saneamiento contra esta enfermedad.

Igualmente la CEE cofinanciará, con un importe aproximado del 20 por 100 del valor de los animales sacrificados, reaccionantes positivos durante un período de tres años.

### **Fiebre aftosa**

Durante el año 1987 no ha surgido ningún foco de fiebre aftosa en todo el territorio español. El último brote de la enfermedad se detectó en el mes de junio de 1986 en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo).

La vacunación de los animales receptibles, rumiantes y porcinos ha contribuido al silencio epizootico de esta enfermedad en el transcurso del año, habiéndose inmunizado 2.171.700 bovinos, 5.621.000 ovinos, 401.900 caprinos y 4.403.500 porcinos, lo que supuso una inversión de 450 millones de pesetas.

### **Agalaxia contagiosa**

En 1987 se han avacunado más de 3.300.000 de ovinos y caprinos productores de leche con una inversión de unos 56 millones de pesetas, con lo que se ha conseguido evitar la difusión de la enfermedad en las comarcas enzoóticas y que tan graves pérdidas ocasiona en el sector, por lo que los ganaderos, conscientes de los cuantiosos perjuicios económicos que le produce esta epizootia, solicitan, cada vez más, el suministro de la vacuna inmunizante.

### **Paratuberculosis ovina y caprina**

Se ha establecido un plan de saneamiento contra esta enfermedad en aquellas explotaciones que estén dispuestas a seguir a largo plazo una serie de medidas

---

---

para controlarla. Entre las medidas a tomar figura la vacunación de los animales recién nacidos, además de las desinfecciones de apriscos y albergues, prohibición de asistir a pastos comunales contaminados, eliminación de animales enfermos y otras medidas profilácticas. Se considera que se puede alcanzar la erradicación de la enfermedad en aquellos rebaños que cumplan puntualmente todas estas medidas.

En el año 1987 se han vacunado unos 80.000 animales, habiéndose invertido 6 millones de pesetas en la adquisición de vacuna.

### **Anemia infecciosa equina**

Desde 1980 España se encuentra libre de esta enfermedad, lo que no es un impedimento para que se continúe realizando el control serológico sistemático de todos los équidos que tienen que desplazarse fuera de su residencia habitual para participar en concursos hípicas, corridas de toros de rejonos, exposiciones, etcétera.

Durante 1987 se han controlado 5.005 sueros, todos ellos negativos a la prueba de Coggins.

### **Rabia**

Todo el territorio peninsular e insular de España ha permanecido libre de rabia canina y felina durante 1987, no sucediendo lo mismo en Melilla, donde se han dado 4 casos en perros procedentes del territorio vacino, por lo que se tienen tomadas medidas especiales de control de los perros que puedan trasladarse a la Península, con objeto de mantenerla libre de rabia canina. Entre las medidas adoptadas figura la vacunación obligatoria y gratuita de todos los perros existentes en la plaza, lo que ha supuesto una inversión de 437.500 pesetas.

Por primera vez en España se han detectado dos casos de rabia en quirópteros, uno en Valencia y otro en Granada, por lo que se están realizando chequeos entre los murciélagos habitantes de algunas Comunidades Autónomas a fin de conocer el grado de infección de esta especie animal, que, por ser insectívora, no ataca a las personas ni a los animales y, por tanto, no representa un grave peligro para la salud humana y de las especies domésticas.

### **Apicultura**

Entre las enfermedades de las abejas destaca la

parasitosis conocida con el nombre de Varroasis, que fue detectada por vez primera en el año 1985 en la provincia de Gerona y que ha ido difundiéndose por todo el territorio peninsular, hasta el punto de que en el año 1987 solamente se encontraban libres de ellas las islas Baleares y Canarias. Esta difusión del parásito causante de la enfermedad ha sido debida principalmente a la trashumancia de colmenas por las distintas regiones españolas, con el fin del aprovechamiento de las diferentes floraciones que en ellas se dan.

Para tratar de aminorar los graves perjuicios económicos que está produciendo esta enfermedad, durante 1987 se han mantenido contactos continuados con los representantes de los apicultores con el fin de tratar de resolver los problemas que han surgido y establecer una lucha eficaz contra la epizootia.

El MAPA ha invertido 34 millones de pesetas en productos zosanitarios específicos para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Como en años anteriores se ha seguido suministrando ayudas al sector apícola para el diagnóstico y tratamiento de la Nosemiasis, Loque y otras enfermedades de las abejas.

## **LABORATORIOS DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL**

A lo largo de 1987, dentro del área de actividad de los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal, hay que destacar el procesado de un número superior a dos millones de muestras, que se han sometido a, aproximadamente, siete millones de determinaciones analíticas. Se han contrastado 796 millones de dosis de diferentes vacunas distribuidas tanto bajo control oficial como de libre comercialización y se han contrastado los productos zosanitarios de tipo farmacológico sometidos al proceso de autorización y registro. Se han producido seis millones de dosis de diversos antígenos de diagnóstico, y en este área cabe destacar la puesta a punto de la obtención de antígeno para el diagnóstico laboratorial de paratuberculosis y el progreso en la obtención de antígeno para el diagnóstico de leucosis bovina enzoótica.

Se han realizado diferentes ensayos colaborativos, coordinados desde la Administración Central del Estado e implicando a los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de las diferentes CC.AA., con el fin de realizar un control de calidad analítica. En este sentido también se ha proseguido con la labor de

---

normalización de técnicas, incluyendo en los grupos de trabajo a expertos pertenecientes a diferentes áreas de la Administración Central y Autonómica.

Han finalizado las obras de acondicionamiento para la instalación de unidades de virología en los laboratorios de Algete (Madrid) y de Barcelona, que permiten el manejo de virus de elevada difusibilidad, sin riesgo de fugas. Por otro lado, se ha continuado con los esfuerzos en el área de formación y reciclaje del personal, habiéndose organizado estancias en centros nacionales y extranjeros, además de diversos cursos de especialización.

En materia de productos zoonosarios se han autorizado y registrado 218 nuevos productos, de los cuales 160 podrán ser destinados a la exportación. Asimismo se han validado el 77 por 100 de las técnicas propuestas para el control de la calidad, que afectan tanto a productos zoonosarios como a vacunas. Por otro lado, se ha intensificado el seguimiento de productos sanitarios mediante inspecciones en almacenes de distribución y fábricas, habiéndose detectado infracciones en el etiquetado.

En el ámbito Comunitario se ha participado en el Comité de medicamentos veterinarios y en los grupos de trabajo sobre residuos, aditivos para piensos, sustancias indeseables y bioproteínas y legislación veterinaria.

## INSPECCION VETERINARIA

Continuando con la labor de armonización legislativa española con la normativa comunitaria se han publicado las disposiciones relativas a la adaptación del Reglamento técnico-sanitario de mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos y del certificado relativo a la protección de los animales en transportes internacionales.

En el mismo contexto se ha trabajado en la adaptación de la legislación española relativa a industrias cárnicas y mataderos y salas de despiece de aves.

En lo relativo a intercambios intracomunitarios de carnes y productos cárnicos se han autorizado durante

el año 1987 nueve mataderos, cinco salas de despiece, cuatro almacenes frigoríficos y sus industrias cárnicas.

En materia de protección animal se ha realizado la trasposición legislativa de las Directivas comunitarias relativas al aturdimiento de los animales y a la protección de las gallinas ponedoras en jaula. Se ha participado en el grupo de trabajo para la realización de la trasposición legislativa de la Directiva relativa a la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.

Se ha realizado el control sanitario del ganado sacrificado en mataderos, dando lugar a decomisos que han supuesto pérdidas por importe de 340 millones de pesetas.

Se han registrado 24 núcleos zoológicos en colaboración con las Comunidades Autónomas, destacando un mayor número de acuarios y pajarerías.

En el capítulo de desinfección se ha procedido a la concesión de máquinas de limpieza y desinfección de locales y vehículos de transporte de ganado a las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado porcino y a mercados ganaderos.

En el capítulo de inspección exterior destaca la labor realizada en puertos, aeropuertos y fronteras, habiéndose inspeccionado un total de 42.506 animales vacunos, 984.035 porcinos y 333.329 ovinos. En cuanto a carnes se ha inspeccionado un total de 65,4 millones de toneladas de importación y 18,3 millones de toneladas de exportación. Respecto a despojos comestibles han sido objeto de inspección 15,2 millones de toneladas de importación y 7,2 millones de toneladas de exportación.

En lo referente a actividades de carácter internacional destaca la celebración en Madrid de la XXX Reunión Hispano-Portuguesa de Higiene y Sanidad Pecuaria y en Barcelona la XXVII Reunión Hispano-Francesa en virtud del Acuerdo de Higiene y Sanidad Pecuaria entre los gobiernos de Francia y España.

En ambas reuniones se han tratado temas comprendidos dentro del contexto que contemplan los Convenios, abarcando todos los aspectos de sanidad general de los animales, especialmente la situación zoonosaria de las provincias fronterizas y en lo que respecta al movimiento de animales y sus productos entre los países citados.